

vocablo que pueda aplicarse a los actuales juristas soviéticos.

Korovin, Trajnin, Krylov y Vysinski entre los conocidos internacionalmente, y muchos otros nombres de nuevos valores de la ciencia jurídica soviética, son los que podemos agrupar bajo esta rúbrica general de "Nueva Escuela".

Se imponía ahora un estudio de lo que la escuela nueva aporta de creador a las concepciones del Derecho soviético, y Calvez afronta esta necesidad en los capítulos siguientes.

Es de resaltar, por su importancia, el tema del Cap. V de esta segunda parte. Trata del Universalismo en el Derecho Internacional. Es sintomático el hecho de que los tratadistas soviéticos nieguen el universalismo del Derecho Internacional, pero no nos puede extrañar esto si pensamos que la plena homogeneidad social sólo puede darse, según las doctrinas marxistas, en el Estado plenamente comunista. Dado que el Estado soviético es un Estado transitorio que tiende a convertirse en el Estado comunista, no se ha alcanzado aún esa plena homogeneidad social que es base necesaria para la erección del Derecho Internacional Universal.

Es también interesante el llamar la atención sobre el párrafo segundo del Cap. III de la segunda parte, que estudia el reconocimiento de los estados. Ponen los autores de la escuela nueva como "conditio sine qua non" de la personalidad en Derecho Internacional, la del reco-

nocimiento del Estado en cuestión.

Todo el armazón de la teoría del reconocimiento se basa, para los autores soviéticos modernos, en dos distinciones clave: 1.—La distinción entre reconocimiento de Estado y de Gobierno; y 2.—La distinción entre reconocimiento "de jure" y "de facto".

Esta distinción primera justifica, en su opinión, el reconocimiento del Gobierno rojo de China. Y en cuanto a la segunda, dicen que entre ellas no hay sino una diferencia de grado.

Los capítulos 4.º, 5.º y 6.º son los estudios de otras tantas cuestiones que vienen a presentar un claro esquema de algo que todos tenemos presente como criterio informador del proceder jurídico soviético, pero que no está de más que releamos de nuevo.

Una duda se nos ocurre proponer al Sr. Calvez: ¿Soluciona su libro el importante problema del predominio de la política sobre el Derecho en la concepción soviética?

El libro de J. I. Calvez, exuberantemente documentado, aclara el panorama. Para criticar los principios del Derecho soviético es preciso conocerlos bien. El libro de Calvez nos enseña el camino para ello.

F. G. N.

*CUVILLIER ARMAND. OU VA LA SOCIOLOGIE FRANCAISE?—Avec une étude d'Emile Durkheim sur la sociologie formaliste. Paris, 1953. Marcel Rivière et Cie. 210 páginas.—Se trata en esta obra de presentar*

las tendencias más recientes de la Sociología en Francia.

Comienza el autor con un estudio histórico sobre la contribución de los autores franceses al desarrollo de esta ciencia. Al frente de este estudio nos recuerda las palabras de Emile Durkheim: "determinar la parte que a Francia corresponde en la constitución y desarrollo de la Sociología es casi hacer la historia de esta ciencia".

Existe en efecto una tradición sociológica francesa, cuyos grandes rasgos se han ido precisando poco a poco gracias principalmente a Comte y Durkheim. Pero ninguno de estos dos grandes autores ha sabido liberar a la Sociología de las concepciones filosóficas. La Sociología de Comte es en gran parte una Filosofía de la Historia. El Sociologismo de la Escuela de Durkheim sigue la misma línea. Durkheim absorbe la filosofía en la sociología. No se contenta con ser un sociólogo; quiere ser además un filósofo y sobre todo un moralista.

El sociologismo tomó ante los filósofos el aspecto de un empirismo positivista que reducía los problemas filosóficos tradicionales a problemas puramente científicos. Y la reacción no se hizo esperar. La protesta vino sobre todo de la Escuela Filosófica Alemana.

Una atención especial merece la obra de Georges Gurvitch. Este autor pretende edificar una sociología enteramente nueva y como Descartes en filosofía

quiere comenzar desde los cimientos.

Los problemas que preocupaban a los sociólogos del siglo XIX son a su juicio falsos problemas. La Sociología contemporánea los ha ido rechazando uno tras otro como mal planteados o unidos a prejuicios dogmáticos. Podemos felicitarlos de que hayan desaparecido casi por completo de la escena científica. La Sociología de Gurvitch, completamente innovadora, no trata de establecer leyes causales ni de evolución ni funcionales, sino únicamente una tipología más o menos abstracta.

Otra tendencia contemporánea de la Sociología francesa que Cuvillier señala como un peligro es la llamada "Orientación hacia lo concreto". El atender solamente a la acumulación de los hechos en la exploración de las realidades sociales.

D. G. G.

*EMILE BAAS. "INTRODUCTION CRITIQUE AU MARXISME". Editions Alsatia. Paris, 1953. 156 páginas.*—En su prólogo E. Baas hace la advertencia de que su "Introduction critique" no es más que la reedición modificada de un opúsculo suyo, aparecido en 1947, bajo el título de "L'Humanisme marxiste". Una ampliación mayor y detenida sobre la esencia y fundamento del marxismo.

No intenta encontrar nuevos puntos de vista sobre la doctrina y problemática marxista. La finalidad del autor es más mo-